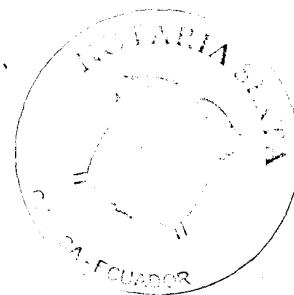


Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
CUENCA
Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
CUENCA

01



Escritura No.

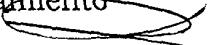
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR: Compañía IAMGOLD ECUADOR S.A.,

CUANTÍA: US\$ 37'957,248.00

ooo XP ooo

En la ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **JUEVES, VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE**, ante mí, Doctor **RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN**, comparece al otorgamiento de este instrumento el Ingeniero **JORGE ENRIQUE BARRENO CASCANTE**, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de paso por esta ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **Compañía IAMGOLD ECUADOR S.A.**, personería que se justifica con el nombramiento 

A handwritten signature of René Durán Andrade.

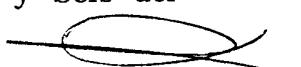
inserto, que servirá como habilitante, a quien de conocer personalmente doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acude libremente, expresa que es su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: “**Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar ésta, que contiene el **Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía IAMGOLD ECUADOR S.A.**, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera: Compareciente.**- Comparece al otorgamiento de este instrumento el Ingeniero **JORGE ENRIQUE BARRENO CASCANTE**, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de paso por esta ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **Compañía IAMGOLD ECUADOR S.A.**, personería que se justifica con el nombramiento inserto, que servirá como habilitante. **Segunda: Antecedentes.**- A) IAMGOLD ECUADOR S.A., anteriormente denominada COMPAÑÍA MINERA MINASAGEM S.A., se

constituyó mediante escritura pública celebrada el día seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Público Vigésimo Octavo del Cantón Quito doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día veinte y uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, bajo el No. 2763. **B)** Posteriormente, la COMPAÑÍA MINERA MINASAGEM S.A. cambió su denominación legal a IAMGOLD ECUADOR S.A. y reformó su estatuto, mediante escritura pública celebrada el día once de marzo de novecientos noventa y siete, ante Notario Público Undécimo del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y nueve de octubre del mismo año. **C)** Mediante escritura pública celebrada el día trece de diciembre de dos mil, ante Notario Público Undécimo del Cantón Quito, Dr. Rubén Dario Espinosa Idrobo, se aumentó el capital social de la compañía a la cantidad cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y se reformaron su estatuto social. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el primero de marzo de dos mil uno. **D)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Líder Moreta Gavilanes, el veinte y tres



de mayo de dos mil ocho, se aumentó el capital social a la cantidad de un millón ciento cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América y se reformó el Estatuto Social. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el catorce de julio de dos mil ocho. **E)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el veinte y uno de enero de dos mil diez, se cambió el domicilio de la compañía a la ciudad de Cuenca, cambio que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000577, el once de febrero de dos mil diez; siendo dicha escritura protocolizada ante el mismo notario el diez de marzo de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, en fecha once de marzo de dos mil diez; y posteriormente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, en fecha veinte y seis de marzo de dos mil diez; siendo protocolizada ante el mismo notario, en fecha veinte y nueve de marzo de dos mil diez. **F)** Que mediante escritura de protocolización del acta de Junta General de Accionistas se resolvió aumentar el capital a Dos millones doscientos diez mil Dólares de los Estados Unidos de América y reformar el Estatuto Social, habiéndose inscrito el aumento de capital,

en fecha diez y ocho de febrero de 2011 bajo el No. 145 en el Registro Mercantil del cantón Cuenca. **G)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el diez de julio de dos mil doce, conforme consta de la copia notariada de la respectiva acta, que se agrega como habilitante a este instrumento, decidió y autorizó en forma unánime, por estar presente el cien por ciento (100%) de su capital accionario presente, lo siguiente: "...1.-Aumentar el capital social de la compañía a la suma de US\$ 40.167.248,oo (Cuarenta millones ciento sesenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América) mediante la compensación de créditos otorgados a la compañía por la accionista AGEM LTD, por la suma de US\$ 37.957.248,oo (Treinta y siete millones novecientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América), así como fijar el capital autorizado de la misma a la suma de US\$ 80.334.496,oo (Ochenta millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América). **2.-** Que como consecuencia del aumento de capital y la resolución tomada por la Junta de Accionistas se resuelve reformar el Estatuto Social de la compañía en los Artículos cinco y Seis del



Capítulo Segundo, la Cláusula Cuarta, los mismos que a partir de hoy dispondrán lo siguiente: **CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y SU**

INTEGRACIÓN.- ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de **CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40.167.248.00)**, dividido en CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.

El CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA se lo fija en la suma de OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 80.334.496,00). ARTICULO SEIS.-

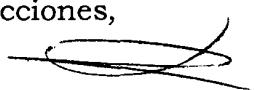
ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde la **0000001** hasta la **40.167.248** inclusive, cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a un voto en la Junta General de Accionistas, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley y en el Estatuto Social.

CLÁUSULA CUARTA.- DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL.- El

Capital Social de **CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40.167.248.00)** se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro:

| ACCIONISTAS | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO DE CAPITAL (Compensación de Créditos) | NUEVO CAPITAL SOCIAL | NUMERO DE ACCIONES |
|----------------------------|---------------------|--|----------------------|--------------------|
| AGEM LTD. | 2.209.950,00 | 37.957.248,00 | 40.167.198,00 | 40.167.198 |
| REPADRE CAPITAL (BVI) INC. | 50,00 | | 50,00 | 50 |
| TOTAL | 2.210.000,00 | 37.957.248,00 | 40.167.248,00 | 40.167.248 |

H) En fecha 13 de noviembre de 2012, previa autorización emitida por parte del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, los accionistas a esa fecha cedieron el 100% (cien por ciento) de su capital a favor de la compañía INV Metal Inc. de Canadá. **I)** En fecha 30 de Enero de 2013, la accionista compañía INV Metal Inc. cedió a favor de la compañía INV Condor Ltd. de Canadá, la cantidad de 50 acciones,




quedando en la actualidad el capital suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro:

| ACCIONISTAS | CAPITAL ACTUAL (US\$) | POCENTAJE (%) |
|-----------------|--------------------------|---------------|
| INV METALS INC. | 2.209.950,00 | 100,00% |
| INV CONDOR LTD. | 50,00 | 0,002% |
| TOTAL | 2.210.000,00 | 100% |

Tercera: El compareciente Ingeniero **Jorge Enrique Barreno Cascante**, en la calidad antes invocada y en cumplimiento de la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía IAMGOLD ECUADOR S.A.** celebrada el 10 de Julio de 2012, declara lo siguiente: **a)** Aumentado el capital suscrito y reformado el estatuto, en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, Que el presente aumento de capital se lo perfecciona a favor de los actuales accionistas en función del cuadro constante en el literal I) del presente instrumento. **b)** Que la Compañía se encuentra sujeta a control total. **Cuarta: Cuantía:** La cuantía es de **US\$ 37.957.248,00 (Treinta y siete millones novecientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho**

dólares de los Estados Unidos de América). Quinta: Documentos

Habilitantes: Se anexa la siguiente documentación: **a)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del 10 de Julio de 2012; **b)** Nombramiento de Representante Legal; **c)** Cuadro de integración de capital. **d)** certificado de cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.). Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor, para su plena validez. Muy Atentamente, **Dr. José Antonio Cordero Moscoso. Abogado Mat. 1.893 C.A.A**".- Hasta aquí la minuta que el compareciente aprueba en todas sus partes la acepta y la eleva escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Presentó cédula de rigor, cuya copia certificada se adjunta.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente al compareciente por mí, **el Notario**, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.-

Ing. JORGE ENRIQUE BARRENO CASCANTE

170749733-3

Dr. Jené Durán Andrade
NOTARIO PÚBLICO SENIOR
CUENCA

Lince

Quito, 25 de Enero de 2012.

Señor:
Jorge Enrique Barreno Cascante
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito manifestarle, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **IAMGOLD ECUADOR S.A.**, reunida el día de hoy, decidió por unanimidad designar a Usted, Gerente General de la compañía, por el lapso de dos años.

De conformidad con los artículos 17 y 19 de los estatutos sociales de la compañía, Usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual o conjunta con el Presidente.

La compañía **IAMGOLD ECUADOR S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Jaime Acosta Holguín el 06 de Septiembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de Septiembre del mismo año, bajo el numero 2763, tomo 126. Mediante escritura pública otorgada el 11 de marzo de 1997 ante el Notario Undécimo del cantón Quito, doctor Rubén Dario Espinosa, inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el 29 de octubre de 1997, se reformaron los estatutos y cambio de denominación de la compañía de MINASAGEM S.A. por IAMGOLD ECUADOR S.A. Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de Enero del 2010, ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Undécimo del cantón Quito (E), la compañía IAMGOLD ECUADOR S.A. cambio su domicilio a la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el once de marzo del 2010.

Muy atentamente,

M. Soledad Avendaño
Sra. María Soledad Avendaño
Secretaria Ad Hoc de la Junta

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE
Quito, 25 de Enero de 2012.

J. Barreno Cascante
Sr. Jorge Enrique Barreno Cascante
C.C.170749733-3

F. Pérez V.
Dr. Franklin Pérez V.
Notario Suplente del
Cabo San Fernando

DOS F. Que se copie que se suscribió
en UTA fechas iguales al original
que se presenta para su evidencia
San Bernardo, a 27 Febrero 2013

205

30 ENF 2012

pejZ

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA IAMGOLD ECUADOR S.A. CELEBRADA EL 10 DE JULIO
DEL 2.012.**

En la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de julio del dos mil doce, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Julio Matovelle 755 y Miguel Díaz de esta ciudad, concurren los siguientes accionistas de la compañía:

- AGEM LTD, propietaria de 2.209.950 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a voto, representada por la señora María Soledad Avendaño Maldonado; y,
- REPADRE CAPITAL (BVI) INC, propietaria de 50 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a voto, representada por la señora Glenda Hortencia Mantilla Arroyo.

Los accionistas concurrentes a la presente Junta representan el ciento por ciento del capital pagado de la compañía y unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria con carácter Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Preside la Junta el señor Fernando Carrión Contreras y actúa como secretario de la misma el señor Jorge Barreno Cascante. Los accionistas de la compañía deciden tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre informe del Gerente General del ejercicio económico del año 2011.
2. Conocer el Informe de Auditoría Externa del ejercicio económico del año 2011.
3. Conocer y resolver sobre el informe de Comisario del ejercicio económico del año 2011.
4. Conocer y aprobar el Balance al 31 de diciembre del 2011 y Estados de Pérdidas y Ganancias.
5. Aumentar el capital social, fijar el capital autorizado y reformar los estatutos de la compañía referentes al capital.
6. Aprobar el Presupuesto para el año 2012.
7. Designar a los Auditores Externos de la compañía.
8. Designar al Comisario Principal y Suplente de la compañía.

dietz

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE INFORME DEL GERENTE GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2011.

La Presidencia da inicio con el primer punto del orden del día. Por secretaría se da lectura al informe del Gerente General, el mismo que es aprobado por unanimidad.

2.- CONOCER EL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2011.

A continuación, se procede a conocer el segundo punto del orden del día. Por secretaría se da lectura al informe de Auditoría Externa para conocimiento de los accionistas presentes.

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE COMISARIO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2011.

Por secretaría se da lectura al informe del comisario, el mismo que sin tener observación alguna por parte de los presentes, es aprobado por unanimidad.

4.- CONOCER Y APROBAR EL BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y ESTADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

Enseguida, se procede a tratar el cuarto punto del orden del día. Se pone en conocimiento de la Junta de Accionistas el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía del ejercicio económico del año 2.011; sin existir objeción alguna de los señores accionistas proceden a aprobar los estados financieros del año 2011, del primer año de transición de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), por unanimidad.

5.- AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL, FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA REFERENTES AL CAPITAL.

El Presidente de la Junta, manifiesta que con el fin de dotar a la compañía de recursos financieros adecuados para el cumplimiento de las actividades programadas es necesario aumentar el capital social y fijar el capital autorizado de la compañía, indica a los presentes que existe una comunicación por escrito enviada por el accionista Agem Ltda, en la cual manifiesta su voluntad de capitalizar los créditos entregados a la compañía. Luego de un intercambio de opiniones entre los accionistas presentes, éstos resuelven aumentar el capital social de la compañía a la suma de USD40.167.248,00 (Cuarenta millones ciento sesenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América), mediante la compensación de créditos otorgados a la compañía por la accionista AGEM LTD, por la suma de USD37.957.248,00 (Treinta y siete millones novecientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta

y ocho dólares de los Estados Unidos de América), así como fijar el capital autorizado de la misma en la suma de USD80.334.496,00 (Ochenta millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América. El accionista Repadre Capital (BVI) Inc, por su parte, resuelve ceder su derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital social de la compañía a favor de la accionista AGEM LTD, que es quien suscribe y paga la totalidad del incremento de capital que se acuerda, así como también renuncia a cualquier diferencia porcentual en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan como producto del aumento de capital de la compañía.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía IAMGOLD ECUADOR S.A., en ejercicio de las atribuciones de que se encuentra investida resuelve:

1.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD 40.167.248,00 (Cuarenta millones ciento sesenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América), mediante la compensación de créditos otorgados a la compañía por la accionista AGEM LTD, por la suma de USD37.957.248,00 (Treinta y siete millones novecientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América), así como fijar el capital autorizado de la misma a la suma de USD80.334.496,00 (Ochenta millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE SUSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IAMGOLD ECUADOR S.A.

| Accionistas | Capital Actual | Aumento Capital (Compensación de Créditos) | Nuevo Capital Social | Numero de Acciones |
|---------------------------|---------------------|---|----------------------|--------------------|
| AGEM LTD | 2,209,950.00 | 37,957,248.00 | 40,167,198.00 | 40,167,198 |
| REPADRE CAPITAL (BVI) INC | 50.00 | | 50.00 | 50 |
| TOTAL | 2,210,000.00 | 37,957,248.00 | 40,167,248.00 | 40,167,248 |

La accionista, AGEM LTD es de nacionalidad barbadiense.

2.- Como consecuencia del aumento de capital y la resolución acordada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, ésta resuelve reformar los artículos Cinco y Seis del Capítulo Segundo y la cláusula Cuarta de los estatutos sociales de la compañía, los mismos que dirán:

CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y SU INTEGRACIÓN.- ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de cuarenta millones ciento sesenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD40.167.248,00) divididos en cuarenta millones ciento sesenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho acciones ordinarias y

nueve

nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. El capital autorizado de la compañía se lo fija en la suma de ochenta millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD80.334.496,00).

ARTÍCULO SEIS.- ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde el 0000001 hasta la 40.167.248 inclusive, cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley y en los estatutos.

CLAUSULA CUARTA.- DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL.- El capital social de cuarenta millones ciento sesenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD40.167.248,00) se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IAMGOLD ECUADOR S.A.

| Accionistas | Capital Suscrito | Capital Pagado | Numero de Acciones |
|-------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| AGEM LTD | 40.167,198.00 | 40.167,198.00 | 40.167,198 |
| REPADRE CAPITAL BVI INC | 50.00 | 50.00 | 50 |
| TOTAL | 40.167.248.00 | 40.167.248.00 | 40.167.248 |

6.- APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2012.

Por secretaría se da a conocer sobre la estructura del presupuesto y parámetros considerados. Luego de realizados varios comentarios al respecto y encontrándose en total acuerdo con las cifras presentadas, los señores accionistas aprueban por unanimidad el presupuesto para el año 2012.

7.- DESIGNAR A LOS AUDITORES EXTERNOS DE LA COMPAÑÍA.

Los accionistas por unanimidad ratifican a la empresa KPMG del Ecuador Cia. Ltda. la ejecución de la auditoría externa de la compañía para el presente año.

8.- DESIGNAR AL COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA COMPAÑÍA.

De igual manera, la Junta General de Accionistas de la compañía ratifica por unanimidad a los señores Antonio Trujillo como Comisario Principal de la compañía y como comisario suplente a William Quinteros.

ok

Agotados los puntos del orden del día, se declara clausurada la sesión siendo las 18h30 y se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de los representantes de los accionistas, se da lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 19h30 firmando para constancia el Presidente y el Secretario de esta sesión y los accionistas representados.

H.F. Contreras

Sr. Fernando Carrión Contreras
Presidente de la Junta.

J. Barreno Cascante

Ing. Jorge Barreno Cascante.
Secretario de la Junta.

M. Avendaño

AGEM LTD
Accionista.
Representada por María Soledad Avendaño
Maldonado.

Glenda Mantilla

Repadre Capital (BVI) INC
Accionista.
Representada por Glenda
Hortencia Mantilla Arroyo.

once

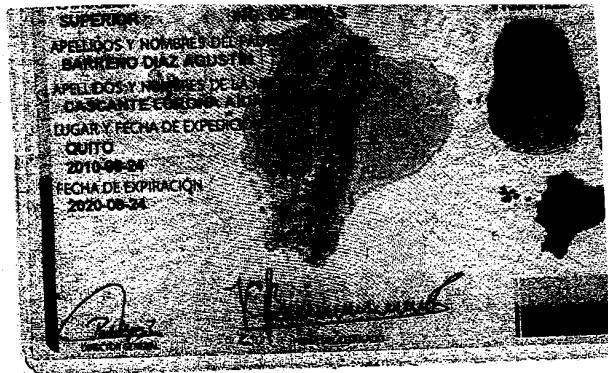
ANEXO 1
IAMGOLD ECUADOR S.A.
CUADRO DE INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

| Accionista | Capital Actual (US\$) | Porcentaje | AUMENTO DE CAPITAL (Compensación de Créditos) | Total Aumento de Capital | Total Capital | # Acciones (US\$ 1,00 c/u) | Porcentaje actual |
|-----------------|--------------------------|----------------|--|-----------------------------|----------------------|-------------------------------|----------------------|
| INV METALS INC. | \$ 2.209.950,00 | 99,998% | 37.957.248,00 | 37.957.248,00 | \$ 40.167.198,00 | 40.167.198 | 100,00% |
| INV CONDOR LTD. | \$ 50,00 | 0,002% | | 0,00 | \$ 50,00 | 50 | 0,00% |
| Total | 2.210.000,00 | 100,00% | 37.957.248,00 | 37.957.248,00 | 40.167.248,00 | 40.167.248 | 100,00% |

JORGE ENRIQUE BARRENO CASCANTE
GERENTE GENERAL

170749733-3

100%



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003 1707497333

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

BARRENO CASCANTE JORGE ENRIQUE

| | | |
|-----------|-----------------|---|
| PICHINCHA | CIRCONSCRIPCIÓN | 2 |
| PROVINCIA | LA LIBERTAD | |
| QUITO | ESQUINA | |
| CANTÓN | | |

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

**HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS
HABILITANTES**

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta
1ERA COPIA, que signo firmo y sellé el mismo
día de su celebración.

Dr. Rafael Díaz Andrade
NOTARIO SEXTO

zel



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

03/04/2013

Señor: BARRENO CASCANTE JORGE ENRIQUE

Representante Legal de la Empresa: IAMGOLD ECUADOR S.A.

RUC: 1791302222001

Dirección EL TIEMPO N37-67 EL COMERCIO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR IAMGOLD ECUADOR S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

| SUCURSAL | NUMERO EMPLEADOS | ESTADO | PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA | PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES | PLANILLAS DE PRESTAMOS | RESPONSABILIDAD PATRONAL | PERIODOS ADEUDADOS |
|----------|------------------|-----------|--------------------------------|--------------------------------|------------------------|--------------------------|--------------------|
| 0001 | 50 | Sin deuda | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

SUCURSAL RAZON SOCIAL CEDULA REPRESENTANTE LEGAL PROVINCIA
0001 IAMGOLD ECUADOR 1707497333 BARRENO CASCANTE JORGE ENRIQUE PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2013-04-30

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IESS
Sr. Ismael Salamea V.
CENTRO DE ATENCION
UNIVERSAL AL CLIENTE
Firma del Funcionario
0103430757
SALAMEA VALLEJO ISMAEL

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IESS
Firma del Director General
CENTRO DE ATENCION
UNIVERSAL AL CLIENTE

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada, la documentación que en **una** foja, **una** carilla antecede y que contiene el **Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales**, se protocoliza en el archivo correspondiente de la Notaría a mi cargo, para que sirva como documento habilitante de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la **Compañía IAMGOLD ECUADOR S.A.**, celebrada en esta Notaría, el veinte y ocho de febrero de dos mil trece.
Cuenca, 03 de abril de 2013.

Doy fe que lo escrito que antecede
en 1 hojas y 2 carillas es exacto
a su original que me fue presentado,
protocolizándose uno igual en el
archivo de la Notaría del día de hoy
en Cuenca. 03 - IV - 2013

Dr. René Patiño Jiménez
NOTARIO PÚBLICO N.º 12520
Cuenca

Doy Fe:

que al margen de la matriz de la escritura pública que antecede, he anotado su **Aprobación**, mediante resolución número **SC.DIC.C.13. 0884** de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, de fecha **08 de octubre de 2013**. Cuenca, 16 de octubre de 2013.

15

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
Cuenca

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 2342

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FIJACION NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

| | |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REGISTRO: | 1618 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 25/02/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 148 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1707497333 | BARRENO CASCANTE JORGE ENRIQUE | Quito | REPRESENTANTE LEGAL | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | FIJACION NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONAMA |
| FECHA ESCRITURA: | 28/02/2013 |
| NOTARIA: | NOTARIA SEXTA |
| CANTON: | CUENCA |
| Nº RESOLUCION: | RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0884 |
| FECHA RESOLUCION: | 08/10/2013 |
| AUTORIDAD QUE APROUEBA: | INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCION: | SANTIAGO JARAMILLO MALO |
| PLAZO: | 0 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA: | IAMGOLD ECUADOR S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA: | CUENCA |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



Página 1 de 2

Nº 090465

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Registro Mercantil de Cuenca

| Capital | Valor |
|--------------------|-------------|
| Capital Autorizado | 80334496,00 |
| Cuantía | 37957248,00 |
| Capital | 40167248,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

veronica vazquez lopez
MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 090466

SUP. RGEL-008

20

TRÁMITE
NÚMERO: 14157
NÚMERO DE
MARGINACION 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

MARGINACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO CERTIFICA QUE:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2763 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1995.- LO REFERENTE AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "IAMGOLD ECUADOR S.A.", QUEDA ARCHIVADA LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE 28 DE FEBRERO DEL 2013, OTORGADA ANTE EL NOTARIO SEXTO DEL CANTON CUENCA.- ASI SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO TERCERO LITERAL B DE LA RESOLUCION N° SC.DIC.C.13.0884 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE NEGATIVA, LA INVALIDA.

QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MARZO

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0497111